

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 6
Granada**

Núm. 4.508/2019

Juzgado de lo Social Número 6 de Granada

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 355/2019. Negociado AL

De: Doña María Castro Blancas

Abogado: Don Antonio Folgoso Olmo

Contra: Perfumevip SL, Cuenca Hermanos SL, Herederos de José Luis Suárez SL, Suárez Salazar SL, Senseperfum SL, Aldana Mediterránea SL, Francisco Suárez SA, don Francisco José Suárez Díaz, Jara División SL, Nikoping Develops SL, Compañía Regional de Autoservicios SA y Fondo de Garantía Salarial

DON JOSÉ MARÍA CASAS ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 355/2019 a instancia de la parte actora doña María Castro Blancas contra Jara División SL, Nikoping Develops SL, Perfumevip SL, Cuenca Hermanos SL, Herederos de José Luis Suárez SL, Senseperfum SL, Compañía Regional de Autoservicios SA, Aldana Mediterránea SL, Francisco Suárez SA, Francisco Jose Suárez Díaz, Suárez Salazar SL, Fondo de Garantía Salarial, Fogasa y doña Inés Díaz Estévez sobre Despidos/Ceses en general se

ha dictado resolución de fecha 22/11/19 del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Tener por ampliada la presente demanda contra la administración concursal de Francisco Suárez SA, constituida por doña Inés Díaz Estévez, así como contra el Fogasa.

Señalar el próximo día 16 de enero de 2020 a las 11:10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número 6 de Granada sita en Avenida del Sur 5, Edificio La Caleta - 4ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia quince minutos antes del acto de juicio. Cítese a las partes con entrega a las nuevas demandadas de copia de demanda, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la letrado/a de la administración de justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma".

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, José María Casas Álvarez.